

DECLARACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA REUNIÓN

1. La segunda reunión intergubernamental oficial para la cooperación internacional sobre tiburones migratorios bajo la Convención sobre las Especies Migratorias (CMS) tuvo lugar del 6 al 8 de diciembre de 2008 en la FAO, Roma, y fue convocada por la Secretaría de la CMS.
2. Asistieron a la reunión 51 representantes de Estados del área de distribución de los tiburones, junto con otros organismos relevantes como la FAO, OROPs, la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN, ONGs, y asesores, como el Presidente del Consejo Científico de la CMS (ScC) y el Consejero designado para Peces de la CMS (ScC). Chile fue elegido como Presidente de la reunión, y Filipinas como Vicepresidente.
3. Tras las presentaciones por la UICN y la FAO, y un informe de síntesis de los progresos realizados en la primera reunión en las Seychelles (11-13 de diciembre de 2007), la reunión examinó los posibles textos para un instrumento de la CMS sobre tiburones, con arreglo al Artículo IV de la Convención, que habían sido refinados en un grupo entre períodos de sesiones.
4. Los principales progresos de las negociaciones fueron los siguientes:
 - (i) se produjo un consenso entre los estados presentes sobre que el instrumento para tiburones debería ser un Memorando de Entendimiento, en forma no vinculante;
 - (ii) dos Estados apoyaban un acuerdo vinculante, pero estuvieron de acuerdo en trabajar con los demás participantes en un Memorando de Entendimiento no vinculante en el próximo año;
 - (iii) el MdE debería aplicarse a 3 especies de tiburones, tiburón Peregrino, tiburón Blanco y tiburón Ballena. Otras cuatro especies incluidas en el Apéndice II de la Convención en la COP9 de la CMS también deberían ser consideradas para su inclusión en el MdE. La decisión final sobre este se tomará en la próxima reunión de negociación ("TIBURONES III");
 - (iv) se acordó una nueva redacción en forma provisional para el objetivo del MdE: *“El objetivo de este Memorando de Entendimiento es alcanzar y mantener un estado¹ favorable de conservación para los tiburones migratorios² y sus hábitats, sobre la base de la mejor evidencia científica, teniendo en cuenta los valores socio-económicos y otros que posean estas especies para los pueblos de los Estados Signatarios”*;
 - (v) un grupo de contacto preparó un texto revisado de los Principios Fundamentales del MdE. La decisión definitiva para confirmar, suprimir o modificar este texto se adoptará en TIBURONES III;
 - (vi) un grupo de contacto concluyó que el texto sobre Medidas de Conservación y Manejo debería ser transferido para actuar como el marco de trabajo para el Plan de Acción, ahora llamado "Plan de Conservación y Manejo" (CMP, por sus siglas en inglés). Esto está sujeto a su confirmación en TIBURONES III;
 - (vii) una serie de enmiendas también se realizaron en otros párrafos del proyecto de MdE;
 - (viii) la reunión estableció un Grupo de Redacción Intersesiones abierto, bajo la presidencia de los EE.UU. a fin de preparar un proyecto de CMP para finales de julio de 2009, en colaboración con otros organismos como la FAO, la UICN y el Consejo Científico de la CMS;
 - (ix) la reunión aceptó el ofrecimiento de Filipinas para acoger nuevas reuniones del Grupo de Redacción Intersesiones y TIBURONES III en 2009;
 - (x) el objetivo común es completar un instrumento sobre los tiburones migratorios a fin de que pueda ser abierto a la firma antes de finales de 2009.

¹ Tal y como se define en el presente Memorando de Entendimiento (MdE).

² Es decir los tiburones cubiertos por el MdE; véase el párrafo 4) (iii) anterior.